

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 26AS2022 MC UT4 DE 1 DE ABRIL DE 2022.

Con fecha 4 de abril de 2022 la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 26AS2022 MC UT4 de 1 de abril de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN E INCENDIOS PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO S.E.D ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CIUDAD REAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0072058.

✓ **LOTE 2: INCENDIOS**

Empresas admitidas:

- NIF: B23383375 INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.
- NIF: B13314273 SEALCI, S.L.U.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	SEALCI, S.L.U.	Total puntuación: 88,92 puntos

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº 1 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN.** Se propone declarar desierto ya que no se han recibido ofertas una vez expirado el plazo de presentación de las mismas.
- ✓ **LOTE Nº 2 INCENDIOS** la presentada por la empresa INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.265,64 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

✓ **INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4